



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/06/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1104749Z

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), le corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Atendiendo que mediante resolución de la alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 se delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias que le vengan atribuidas a la Alcaldía como órgano de contratación, excepto las referidas a los contratos considerados menores por la normativa vigente en materia de contratación.

Considerando que conforme a lo señalado en la Disposición Adicional 2ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Atendiendo que por parte del Director del Departamento de Contratación se ha emitido informe favorable sobre constitución y composición de la Mesa de Contratación para la Junta de Gobierno Local. Por todo ello, la Concejala de Contratación, a la Junta de Gobierno Local

PROPONE

PRIMERO.- Designar con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se relacionan, para que asistan al Órgano de Contratación establecido en la Junta de Gobierno Local, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación que se convoquen por el Ayuntamiento de Cieza, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA APLV 4W39 EF4R UYTW

Certificado JGL Extraordinaria 19/06/2025 N°2 - SEFYCU 3688199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/06/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1104749Z

señalada y con las funciones previstas en el artículo 326 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación:

PRESIDENTE:

Titular: Director/a del Departamento de Contratación.

Suplente: Director/a del Departamento de Recursos Humanos.

SECRETARIO:

Titular: Antonio López Zamorano. (Administrativo del Departamento de Contratación).

Suplente: Silvia Guirao Moreno (Técnico medio del Departamento de Contratación).

VOCALES:

Vocal Asesoramiento Jurídico:

Titular: Secretario/a de la corporación.

Suplente: Persona designada como suplente del Secretario/a.

Vocal Intervención:

Titular: Interventor/a municipal.

Suplente: Persona designada como suplente del Interventor/a.

Vocales:

Blas Camacho Prieto. (Letrado-Asesor Jurídico).

Concepción López Morcillo. (Técnico medio del Departamento de Gestión Presupuestaria).

Carlos Verdú Sandoval. (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cieza y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la nueva composición de la Mesa de Contratación para que asistan al Órgano de Contratación establecido en la Junta de Gobierno Local.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA APLV 4W39 EF4R UYTW

Certificado JGL Extraordinaria 19/06/2025 N°2 - SEFYCU 3688199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2